

de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Código: 615945.
Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

Grupo: D.
Nivel C.D.: 16.
C. Específico RFIDP/PTAS.: XXXX-783.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional: Administración Pública.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Otras características:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela del Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 7 de enero del corriente, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios, según acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1995.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Parcela núm. 8 del vial A del Polígono Industrial «Las Dueñas», con una extensión superficial de 5.000 m² y que presenta los siguientes linderos: Norte, con vial A, que sirve de acceso a la finca; Sur, con finca rústica de don Manuel Morón Rebollo; Este, con finca de propiedad municipal de la que se segrega; al Oeste, con parcela núm. 6 del vial A.

Tiene una valoración pericial de 1.000 ptas./m²

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.205, libro 49, folio 14, finca 1.388 (de la finca matriz).

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Hinojos.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso sobre la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza con incidencia en la Administración Local. I-9701-AL.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en colaboración con el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Huelva y con el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, en el ámbito de su competencia sobre la formación de los funcionarios de la Administración Local organiza la presente acción formativa integral sobre la normativa específicamente andaluza, con el objetivo de facilitar a funcionarios que deben aplicarla unos conocimientos globales sobre el marco jurídico en el que se desenvuelven las relaciones entre la Administración Local y la Autonómica de Andalucía.

La expansión y desarrollo de la formación de los empleados públicos constituye uno de los objetivos prioritarios de este Instituto, puesto que, siendo indiscutible que la Administración es una organización sometida a un entorno de demandas sociales a las que debe responder con una oferta de servicios públicos satisfactorios, la formación del personal a su cargo, supone la mejora garantía para incrementar la eficacia y la calidad de los servicios que presta la Administración, a la vez que favorece el desarrollo personal y la carrera administrativa del empleado público.

Una de las vías para la consecución del citado objetivo es sin duda la colaboración con otras Administraciones Públicas, Instituciones y Corporaciones en quienes confluyen idénticos intereses. Colaboración que el Instituto

Andaluz de Administración Pública pretende prestar y reforzar en la medida de lo posible y a la cual responde la presente actividad formativa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Fechas, lugar de celebración y duración: El curso se celebrará durante los días 17 a 21 de febrero de 1997, en Huelva, en la sede de la Casa Colón sita en la Plaza del Punto, s/n, en horario de mañana y tarde (excepto viernes) de 9,30 a 14,00 horas y de 17,30 a 20,30 horas, teniendo una duración de 30 horas lectivas.

Segunda. Destinatarios: El curso está dirigido a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Número de plazas y criterio de selección: El número de plazas es de 45. La selección se efectuará por riguroso orden de presentación de solicitudes de inscripción en el curso.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 7 de febrero de 1997. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo recogido en el Anexo II, al Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. María Auxiliadora, 13, 41071 Sevilla.

La remisión de las solicitudes podrá efectuarse mediante Fax núm. 95-4559637.

La relación de los solicitantes que resulten seleccionados se expondrá en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Huelva y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Quinta. Derechos de matrícula: Los interesados que resulten seleccionados habrán de efectuar el ingreso de los derechos de matrícula por importe de 30.000 pesetas, comunicándoseles el procedimiento para la formalización de la misma.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso de conformidad con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será de 0,30 puntos.

Séptima. Certificados: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del correspondiente certificado acreditativo.

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CON INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION LOCAL

AVANCE DE PROGRAMA

La Ordenación Urbanística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Régimen del ejercicio de las competencias en materia Urbanística de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales.

Fiscalización Externa en materia Económico-Financiera de las EE.LL. Cámara de Cuentas de Andalucía.

Demarcación Territorial de Andalucía. Regulación y problemática jurídica.

Legislación Autonómica en materia de Medio Ambiente, con especial incidencia en la Administración Local.

Los Municipios y la Protección del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los Servicios Sociales Comunitarios. Colaboración y Coordinación entre las Administraciones Públicas en Andalucía.

Normativa Autonómica sobre Policías Locales, Protección Civil y Seguridad.

Legislación Sectorial Andaluza en materia de Comercio Interior y Defensa de consumidores y usuarios.

Promoción Económica y Desarrollo Local.

Los Municipios y la Promoción Pública de Vivienda en Andalucía.

El Consejo Consultivo Andaluz. Dictámenes sobre materias de interés para la Administración Local.

ANEXO II

CURSO SOBRE LA LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA CON INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACION LOCAL

Huelva, del 17 al 21 de febrero de 1997

BOLETIN DE INSCRIPCION

Apellidos y Nombre:
 DNI:
 Domicilio:
 Población: Provincia: C.P.:
 Teléfono: Fax:
 Corporación:
 Vinculación a la misma:
 Escala, Subescala, Categoría:
 Grupo: Puesto de Trabajo:

En, a de de 1997

Fdo.:

Derechos de matrícula: 30.000 ptas.

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
 C/ María Auxiliadora, 13
 41071 SEVILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la aprobación del Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de las extinguidas Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado 2.b), del Decreto 86/1996, de 20 de febrero, por el que se establece el régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía, hace pública la Resolución de fecha 10 de diciembre de 1996, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se acuerda lo siguiente: